



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01ctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 09 de Marzo del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00029**, propuesto por el señor **GABRIEL GOMEZ URBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.245.854 de Pasto (Nariño), actuando a través de la abogada DIANA ALEXANDRA PAZ SALAS, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “GRANADILLAL”, ubicado en la Vereda Pitalito Bajo, Corregimiento de La Cueva del Municipio del Tablón de Gómez (Nariño), registrado bajo Matricula Inmobiliaria No. 246-26348 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y cedula catastral N° 52-258-00-01-0003-0289-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Quince (2015).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario